



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.657

Salta, Jueves 5 de Noviembre de 2015

Año CVII

EDICIÓN DE 108 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gob.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-	
Remate Administrativo		\$ 100.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 100.-	
Asambleas Comerciales		\$ 70.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 70.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-	
Avisos Generales		\$ 100.-	
II - SUSCRIPCIONES		Annual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS			
Boletines Oficiales		\$ 10.-	
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 80.-	\$ 100.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 120.-	\$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 3511 DEL 22/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - CREA EL PROGRAMA DE EMISION DE LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE SALTA.	7750
N° 3618 DEL 27/10/2015 - M.S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. PUCA VERONICA MARCELA REBECA Y OTROS.	7752
N° 3620 DEL 27/10/2015 - M.A. Y P.S. - APRUEBA ACTA ACUERDO DE EJECUCIÓN. PROYECTO DE TITULARIZACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ZONA NORTE - LOTES 55 Y 14 - DPTO. RIVADAVIA.	7752

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3615 DEL 27/10/2015 - M.TRAB. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JUAN PABLO REYES.	7753
N° 3616 DEL 27/10/2015 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. DIONISIO MAMANI.	7753
N° 3617 DEL 27/10/2015 - M.GOB. - TRASLADO DE PERSONAL. LIC. MARÍA DANIELA SARAVIA.	7754

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100050684 MINISTERIO PUBLICO PROVINCIA DE SALTA N° 13786/15.	7754
100050677 DIRECCION GENERAL DE RENTAS N° 21/15.	7756

LICITACIONES PÚBLICAS

100050698 SPC- MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS N° 223/15.	7756
100050697 SPC- MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS N° 222/15.	7757
100050692 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 52/15.	7757
100050683 SPC MINISTERIO DE SEGURIDAD - SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 220/15.	7757
100050679 COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL- N° 20/15.-.	7758
100050678 COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL- N° 19/15.-.	7758
100050670 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - N° 5/15.	7758

CONCURSOS DE PRECIOS

100050693 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 11/15.	7759
100050668 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 04.	7759

CONTRATACIONES DIRECTAS

100050681 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 87/15.	7760
100050680 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 88/15 ADJUDICACION.	7760

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100050577 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0050034-11962/2009-1/2 - RIAS DE CAFAYATE S.A.	7760
--	------

100050558 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - RIAS DE CAFAYATE S.A. - EXPTE. N° 0050034-103345/2011-0/1	7761
--	------

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

100050638 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-11.938/15- DPTO. LA POMA.	7761
--	------

seleCCION JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100050575 RATONES OESTE - EXPTE. N° 20.877.....	7762
100050427 MALENA V- EXPTE. N° 22.125.....	7762
400007040 JOAQUIN - EXPTE. N° 22.129	7763

SENTENCIAS

100050690 JUAN JOSÉ ALBORNOZ EXPTE. N° 5036/13 - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.....	7763
100050689 JOSÉ GABRIEL PONCE EXPTE. N° 3176/4 - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	7763
100050687 MARIANO EVELIO CAYO EXPTE. N° 5086/14 - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	7763
100050686 JUAN ALBERTO MIRABAL EXPTE. N°5104/14 - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.....	7764
400007101 PABLO EZEQUIEL CABRERA - EXPTE. N° CAM 1498/11	7764

SUCESORIOS

100050696 AVILA, ADOLFO ZENON- EXPTE. N° 527302/15	7764
100050676 LOPEZ ROGELIO- EXPTE. N° 506.319/15	7764
100050675 LACROIX, NORMA ANTONIA- EXPTE. N° 1-506618/15.....	7765
100050672 PARADA, ROLANDO MIGUEL- EXPTE. N° 2.993/13- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN....	7765
100050671 PARADA, ROLANDO VALENTIN Y ALVINA, MARGARITA DANIEL- EXPTE. N° 2.994/13- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.....	7765
100050669 SCHEMEHELL, ORLANDO- EXPTE. N° 3761/14- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	7765
100050667 JIMENEZ SARAVIA, DAVID Y/O GIMENEZ DAVID EXPTE N° 18.257/15 - METAN	7766
100050662 PECHO NÉSTOR Y SOBERON LUCIANA - EXPTE. N° 21.057/11 - TARTAGAL.....	7766
400007106 SALOMON, ALFREDO OSCAR - EXPTE. N° 512.738/15.....	7766
400007104 ROMANO ANGUSTIA PETRONA - EXPTE. N° 518655/15.....	7766
400007102 VERCELLESE, ICILIO JOSE - NESPOLI, BEATRIZ ARGENTINA - EXPTE. N° 528.116/15.....	7766
400007092 TEJERINA AGUSTIN REGINO - EXPTE. N° 523.608/15.....	7767
400007091 ARAPA, CELESTINA - EXPTE. N° 490565/14	7767
400007090 DAZA ELEUTERIA - EXPTE. N° 524903/15	7767

REMATES JUDICIALES

100050643 POR RUBÉN EDUARDO CAJAL -JUICIO EXPTE. N° 487012/14 Y OTRO	7767
100050633 POR JOSE AMARO ZAPIA- JUICIO EXPTE. N° 463.883/14	7768
400007103 POR MIGUEL ANGEL CHOQUI - JUICIO EXPTE. N° 466.052/14.....	7768

POSESIONES VEINTEAÑALES

100050632 DORADO FLORES, EDWIN VS. ESPELTA, EMILIO Y OTROS - SUCESORES -EXPTE. N° 425.661/13	7768
---	------

EDICTOS DE QUIEBRAS

100050695 LACHS ERNESTO JACOBO; IBAÑEZ DE LACHS MARIA JULIA EXPTE. N° 181398/7- (INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCION).....	7769
100050657 VALDEZ CARLOS ALFREDO S/QUIEBRA (PEQUEÑA), EXPTE. N° EXP -499826/14.....	7769
100050653 TARIFA, LILIANA DEL VALLE S/QUIEBRA (PEQUEÑA) EXPTE. N° EXP - 532434/15.....	7769

EDICTOS JUDICIALES

100050694 INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L. C/ VELASQUEZ LLANOS, SIXTA, VELASQUEZ, MARCELINO Y VELASQUEZ SAVINO EXPTE N° 8538/14 - ORAN	7770
100050691 CISNEROS , MARCELO VICTORIANO C/ RUARTE ANDRES ALFREDO EXPTE N° 8106/12 - ORAN	7770
100050648 NIEVA ADRIANA DEL VALLE VS VELAQUEZ MALDONADO ANGEL - CUIDADO PERSONAL EXPTE N° 2-500.873/2014.....	7770
100050096 SINGH GILL, HERNAD- PÉREZ, CLAUDIA RAMONA CAMBIO DE NOMBRE - EXPTE. N° 41.968/15 - SAN JOSÉ DE METÁN	7770

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100050673 NABIL S.R.L.....	7771
400007105 HPP S.R.L.	7772

ASAMBLEAS COMERCIALES

100050623 PUSSETTO SALTA S.A.....	7773
100050596 RTO SALTA S.A.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.....	7773
100050595 (ARRASTRE) RTO SALTA S.A.-ASAMBLEA ORDINARIA.....	7773

AVISOS COMERCIALES

100050666 DIAL SRL.....	7774
400007107 VESEL 2005 SL.....	7774

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES**

100050688 CONSORCIO LA FIDELINA	7775
100050682 ASOCIACIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTAL UNIDA DEL NORTE ARGENTINO.....	7775
100050674 ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA TIERRA DE SALTA	7775

RECAUDACIÓN

100050699 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 04/11/2015.....	7776
400007108 RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 04/11/2015.....	7776

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de octubre de 2.015

DECRETO N° 3511

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 11-227.383/15.-

VISTO el Expediente N° 11-227.383/15, en el cual se tramita la creación de un Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que es intención del Ejecutivo Provincial mantener los niveles de intervención e inversión a través de las diferentes áreas de Gobierno, para lo cual, y en el marco de la normativa vigente, se puede recurrir a la utilización de diferentes herramientas que ofrece el mercado financiero;

Que el Artículo 67 de la Ley de Contabilidad de la Provincia cuyo texto fue aprobado por el Decreto-Ley N° 705/57, texto ordenado según Decreto N° 6.912/72 (la "Ley de Contabilidad") establece que el Poder Ejecutivo Provincial, con intervención del Ministerio de Economía, podrá hacer uso del crédito a corto plazo;

Que a su vez, el Artículo 5 de la Ley N° 7860 (correspondiente al presupuesto de la Provincia aprobado para el ejercicio 2015) establece que el monto determinado como tope en el artículo 67 de la Ley de Contabilidad no podrá superar el cinco por ciento (5%) de los ingresos corrientes anuales, lo que equivaldría para el corriente ejercicio, un monto de \$1.044.183.625,15 (Pesos Un Mil Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Seiscientos Veinticinco con 15/100);

Que asimismo, el Artículo 5 de la Ley N° 7860 faculta al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos que obtenga en virtud de las disposiciones contenidas en dicha Ley, pudiendo afectarse ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes;

Que en tal sentido se estima conveniente la creación de un Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de: \$450.000.000 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Millones) o su equivalente en Dólares Estadounidenses;

Que a tales efectos se estima conveniente delegar en el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia la determinación de las condiciones particulares del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia, la época y oportunidad para las emisiones bajo el mismo, y las condiciones específicas de cada serie y/o clase a emitirse bajo el mismo;

Que la tasa de interés aplicable al Programa debe ser equivalente a las tasas, promedio del mercado financiero para casos similares;

Que asimismo, se estima conveniente delegar en el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia la facultad de negociar, suscribir, emitir, modificar, aprobar, y de ser necesario ratificar, todos los convenios, documentos e instrumentos necesarios para la creación del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia y para la emisión de letras del tesoro bajo el mismo (la "Operatoria"); a determinar los términos y condiciones definitivos de los documentos de la Operatoria; a adoptar todas las medidas, disposiciones y/o normas complementarias, aclaratorias e interpretativas de la documentación de la Operatoria y de toda aquella que en el futuro se acuerde; y a resolver sin más trámite cualquier cuestión que fuere necesaria para la implementación de la misma;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado de la Provincia;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144 inciso 3) de la Constitución Provincial;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Créase el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Salta por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de: \$450.000.000 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Millones) o su equivalente en Dólares Estadounidenses (el "Programa").

ARTÍCULO 2°.- Apruébense los términos y condiciones generales del Programa creado por el Artículo 1 del presente Decreto, conforme los términos que se detallan a continuación:

- a) Monto del Programa: Hasta V/N \$450.000.000 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Millones) o su equivalente en Dólares Estadounidenses.
- b) Series y/o Clases: Las Letras del Tesoro se emitirán en series denominadas en Pesos o en Dólares Estadounidenses, según se determine oportunamente, siempre dentro de los montos máximos autorizados. Las series tendrán distintos términos y condiciones entre sí, y podrán constar de una o más clases. Las clases de las Letras del Tesoro dentro de cada serie, tendrán los mismos términos y condiciones que las restantes clases de la misma serie, salvo por la fecha de emisión, el precio de emisión, y la fecha de pago de intereses inicial, condiciones que podrán variar entre las distintas clases. Las distintas clases de una misma serie se consolidarán entre sí y formarán una sola serie de Letras del Tesoro.
- c) Moneda de denominación, integración y pago: Las Letras del Tesoro serán denominadas, integradas y pagaderas en Pesos o en Dólares Estadounidenses, según se determine oportunamente.
- d) Pago: Los pagos de capital e intereses serán realizados mediante la acreditación de los montos correspondientes en las respectivas cuentas de los tenedores beneficiarios con derecho al cobro, de acuerdo con los procedimientos de Caja de Valores S.A. y de sus participantes directos, si correspondiera, o aquel que se determine oportunamente.
- e) Precio de Emisión: A la par, sobre la par o bajo la par, según se determine oportunamente.
- f) Tasa de Interés: Podrá ser fija, variable o una combinación entre ambas, según se determine oportunamente.
- g) Amortización: Al vencimiento o de la forma en que se determine oportunamente.
- h) Garantía: podrán estar garantizadas con los recursos provenientes de los ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes de la Provincia.
- i) Forma de Pago: se podrá instrumentar el otorgamiento de un mandato irrevocable por parte de la Provincia al Agente Financiero de la Provincia y/o al Banco de la Nación Argentina, para que pueda debitar el pago de los servicios de capital y/o intereses de las Letras del Tesoro, reteniendo los importes necesarios de los recursos provenientes de los ingresos de coparticipación federal de impuestos de la Provincia, de acuerdo con lo que se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia que oportunamente apruebe la emisión de las mismas.
- j) Listado/Negociación: La Provincia podrá solicitar y mantener, respecto de las Letras del Tesoro (i) la autorización de listado ante el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., y (ii) la autorización de negociación ante el Mercado Abierto Electrónico S.A., o las autorizaciones de listado y/o negociación ante aquellos mercados que se determinen oportunamente.
- k) Legislación aplicable: Leyes de la República Argentina o aquella ley que se determine oportunamente.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase al señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a determinar los términos y condiciones particulares del Programa creado mediante el Artículo 1 del presente decreto, el momento y oportunidad para las emisiones bajo el mismo, como así también los términos y condiciones de cada serie y/o clase a emitirse y a adoptar todas las medidas y resoluciones complementarias, aclaratorias o interpretativas que sean requeridas a efectos de la creación del Programa y la emisión y colocación de las Letras del Tesoro bajo el mismo.

ARTÍCULO 4°.- Facúltase al señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a declarar total o parcialmente desierta cada una de las licitaciones, para determinar el precio o la tasa de corte, y a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras del Tesoro a ser emitidos bajo el mencionado Programa.

ARTÍCULO 5°.- Deléguese en el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de negociar, suscribir, emitir, aprobar y de ser necesario ratificar, todos los convenios, documentos e instrumentos necesarios para la implementación de la Operatoria; a determinar los términos y condiciones definitivos de los documentos de la Operatoria; a adoptar todas las medidas, disposiciones y/o normas complementarias, aclaratorias e interpretativas de la documentación de la Operatoria y de toda aquella que en el futuro se acuerde; y a resolver sin más trámite cualquier cuestión que fuere necesaria para la implementación de la misma.

ARTÍCULO 6°.- Facúltase al señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a celebrar los acuerdos y/o contratos con entidades financieras oficiales y/o privadas, asesores legales, mercados de valores y/o organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones, que resulten necesarios para la implementación de la Operatoria.

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 27 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3618**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. N° 122590/15-código 127

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diverso personal, dependiente de esta cartera de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto n° 4955/08, artículo 1°, inciso B) "Gastos en Personal" y no implica aumento del número de cargos asignados para esa Jurisdicción, ni mayor erogación del gasto, en razón de que el mismo fue contemplado y ejecutado en las previsiones presupuestarias de los Ejercicios correspondientes;

Por ello, con encuadre en el artículo 2°, inciso b) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta-Ley n° 7678,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase a los agentes nominados en el Anexo I, que forma parte del presente, las designaciones temporarias dispuestas por los respectivos instrumentos legales, en la dependencia y con la vigencia que en cada caso se indica.

ARTICULO 2°.- Prorrógase las designaciones temporarias, dispuestas por los respectivos instrumentos legales, en la dependencia y con la vigencia que en cada caso se indica, sin perjuicio de la caducidad automática de la designación en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, a los agentes nominados en el Anexo II que forma parte del presente.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará a Curso de Acción: Varios, Inciso:Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 27 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3620**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N°136-170335/15 Cpde. 2

VISTO el Acuerdo de Ejecución en el Marco del "Programa de Desarrollo de Áreas Agro Productivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata- Primera Etapa" Proyecto "Titulación y Desarrollo Productivo de la zona Norte de los Lotes 55 y 14 - Departamento Rivadavia" Provincia de Salta, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene por objeto ejecutar el "Programa de Desarrollo de Áreas Agro Productivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata- Primera Etapa";

Que, con tal fin, el Gobierno Nacional pondrá a disposición de la Provincia, en carácter de fondos no reembolsables, hasta la suma en pesos equivalente a Dólares Estadounidenses un millón ciento setenta y nueve mil quinientos noventa y ocho con ochenta y siete centavos (U\$S 1.179.598,87), para financiar el Proyecto "Titulación y Desarrollo Productivo en la Zona Norte de los Lotes 55 y 14, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta";

Que, por su parte, la Provincia aportará con recursos de contrapartida local, la suma de pesos equivalente a Dólares Estadounidenses Trescientos Noventa y Tres Mil ciento Noventa y Nueve con Sesenta y Dos Centavos (U\$S 393.199,62), con más los montos adicionales que pudieran resultar para el efectivo cumplimiento del Proyecto, que superen el importe asignado;

Que la Provincia ejecutará el Proyecto mencionado a través de la Unidad Ejecutora Administrativa de Proyecto (UEPA) constituida en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Unidad Ejecutora Técnica de Proyecto (UEPT) constituida en el Ministerio de Derechos Humanos;

Que resulta necesario el dictado del instrumento pertinente de aprobación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Acuerdo de Ejecución en el Marco del "Programa de Desarrollo de Áreas Agro Productivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata- Primera Etapa" Proyecto "Titulación y Desarrollo Productivo de la zona Norte de los Lotes 55 y 14 - Departamento Rivadavia" Provincia de Salta, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta, el que como ANEXO forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Parodi- Cansino- Simón Padrós

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 27 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3615**MINISTERIO DE TRABAJO**

Expediente N° 233-24498/14 Corresponde N° 05.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Juan Pablo Reyes, DNI N° 28.261.670 en el Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 24 de octubre de 2.015, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 del Escalafón General.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobetrnación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 27 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3616**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. N° 798/14-código 197

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 24.1, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermero.

ARTICULO 2°.- Designase al señor DIONISIO MAMANI, D.N.I. n° 30.088.356, matrícula profesional n° 4462, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 24.1, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081007001500, Inciso:

Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 27 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3617

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. 30292-196.890/2015.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Trasládase a la Lic. María Daniela Saravia - DNI N° 25.411.547, personal de planta permanente del Ministerio de Trabajo, a la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, en el cargo de profesional asistente, a partir de la fecha del presente, liberando el cargo respectivo, quedando supeditada su incorporación a lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 2.821/15.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y cuenta correspondiente del Ministerio de Gobierno - Ejercicio Vigente

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, el señor Ministro de Trabajo, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Costello- Simón Padrós

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100050684

Recibo sin cargo: 100005918

Salta, 2 de noviembre de 2.015

MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 13786

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1663/15, caratuladas: "Solicitud de informe de disponibilidad presupuestaria para cubrir los cargos profesionales para el Ministerio Público Fiscal por Dcto. N° 2670/15"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward, por expresas instrucciones del Sr. Procurador General de la Provincia, solicita informe a la Dirección de Administración y Auditoría de Gestión acerca de la factibilidad presupuestaria y de cargos, a los fines de realizar la convocatoria a concurso para cubrir los cargos vacantes de profesionales universitarios para desempeñarse en el ámbito del Ministerio Público Fiscal.

Que, a fs. 2, la Directora de Administración informa la disponibilidad de crédito presupuestario para cubrir nueve (9) de los cargos ampliados por Decreto N° 2670/15, nivel "Profesional Universitario".

Que, a fs. 12 y vta., Auditoría de Gestión informa que atento lo establecido en el art. 14 de la ley 7860/14 y la ejecución presupuestaria agregada a fs. 7, puede darse inicio a la convocatoria a concurso para cubrir nueve (9) cargos de "Profesional Universitario", del escalafón "Profesionales y Técnicos" para el Ministerio Público Fiscal.

Que por lo expuesto, y a efectos de satisfacer las necesidades de servicio corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir nueve (9) cargos de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos", según el siguiente detalle: cuatro (4) cargos para desempeñar funciones como psicólogo, cuatro (4) cargos para desempeñar funciones como asistente social y un (1) cargo para desempeñar funciones como Analista en Sistemas de Información, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal.

Que, por lo expuesto, corresponde se dicte la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO
RESUELVE:**

1. **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir nueve (9) cargos de "Profesional Universitario" correspondiente al escalafón "Profesionales y Técnicos" según el siguiente detalle: cuatro (4) cargos de psicólogo, cuatro (4) cargos de asistente social y un (1) cargo de Analista en Sistemas de Información, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal.

2. **DISPONER** que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04, en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

I.- Requisitos Generales:

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.
- b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.
- c) Acompañar certificado de inscripción en la matrícula pertinente acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral.
- e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular.
- f) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.
- g) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
- h) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres, etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Secretaría de Despacho mediante la presentación de la documentación original.
- i) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

II. Requisitos específicos para Psicólogo:

- a) Ser egresado universitario con título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, con cinco (5) años de antigüedad en la función pública y/o privada.
- b) Poseer conocimiento en problemática de género.
- c) Poseer conocimiento en victimología y trabajo interdisciplinario.

III. Requisitos específicos para Asistente Social:

- a) Ser egresado universitario con el título de Asistente Social o Licenciado en Trabajo Social, con cinco (5) años de antigüedad en la función pública y/o privada.
- b) Tener conocimiento en problemática de género.
- c) Tener conocimiento en trabajo interdisciplinario.

IV. Requisitos específicos para Analista en Sistemas Información:

- a) Ser egresado universitario con título en ciencias informáticas, con cinco (5) años de antigüedad en la función pública y/o privada.
- b) Poseer conocimientos en elaboración y sistematización de informes y manejo de tableros de control con información procesada de múltiples fuentes.
- c) Poseer conocimientos en la elaboración de informes estadísticos y presentación de gráficas orientadas a la toma de decisiones estratégicas.
- d) Tener experiencia en gestión, organización y dirección de recursos humanos.
- e) Elaboración de programas de capacitación para la utilización de los sistemas de información y su correspondiente aplicación.
- f) Tener experiencia en trabajo interdisciplinario.
- g) Tener conocimientos sobre la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328, y nociones básicas sobre el nuevo proceso penal en la provincia de Salta.

3. **PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia, y las comunicaciones correspondientes.

4. **FIJAR** las inscripciones hasta las 13.00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Secretaría de Despacho del Colegio de Gobierno Av. Bolivia N° 4671 (2do. Piso - Edificio Anexo Norte - Ciudad Judicial).

5. **DISPONER** que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por la Secretaria Letrada del Procurador General de la Provincia Dra. María de los Milagros Ward, la Lic. en Psicología Laura Figueroa y la Asistente Social Daiana Alanis, y el procedimiento de selección para el cargo de Analista en Sistemas de Información quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por el Secretario Letrado del Procurador General Dr. Leandro Joaquín Flores y el Ing. Santiago Alejandro Lazovski, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados.

6. **ESTABLECER** que el proceso de selección constará de la siguientes etapas: Antecedentes:

hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos.

7. ESTABLECER que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. DISPONER que el Colegio de Gobierno, designará a los postulantes mejores calificados, quienes asumirán su función, previo cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin.

9. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL - Dra. María Inés Díez, DEFENSORA GENERAL - Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES - Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Sin cargo

Fechas de publicación: 05/11/2015

OP N°: 100050677

Recibo sin cargo: 100005917
SALTA, 02 de Noviembre de 2.015

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2 1 / 2.015

VISTO:

El Decreto N° 3.621/2.015; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma dispuso la eximición total del pago de las obligaciones tributarias devengadas a partir del 1° de Octubre de 2.015 y hasta el 31 de Diciembre de 2.015 a todos aquellos contribuyentes de la localidad de El Galpón, en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas, Impuesto de Sellos, Impuesto de Cooperadoras Asistenciales e Impuesto Inmobiliario Rural;

Que la norma citada en el visto dispuso que a los fines de gozar del beneficio, de su reconocimiento, el contribuyente deba presentar ante la Dirección la documentación pertinente que acredite su actividad y ubicación en el Municipio;

Que por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y 7° del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- A los fines de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1° del Decreto N° 3.621/2.015, el contribuyente que se encuentre comprendido en sus disposiciones deberá presentar:
1 - Nota dirigida al Director General de Rentas, solicitando el reconocimiento del beneficio otorgado mediante Decreto N° 3.621/2.015.

2 - Acompañar documentación que acredite:

* En el Impuesto a las Actividades Económicas que desarrolla actividad gravada en El Galpón, por ejemplo, habilitación municipal.

* En el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales, nota en carácter de DD.JJ. de la cantidad de empleados que prestan servicios en explotación de El Galpón.

* En el Impuesto Inmobiliario Rural, copia de cédula parcelaria de la matrícula a su nombre.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- La presente entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero, DIRECTOR GENERAL

Sin cargo

Fechas de publicación: 05/11/2015

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100050698

Valor al cobro: 0002 - 00005455

SPC - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 223/15

Objeto: Adquisición de Módulos Alimentarios.

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos.

Expediente: 0040234-183271/2015-0.

Destino: Ministerio de Derechos Humanos.

Fecha de apertura: 13/11/2015 - HORAS: 11:30

Precio del pliego: \$1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente

en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este- Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV. DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

Lic. Matías Sebastián Molina , DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES.

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 05/11/2015

OP N°: 100050697

Valor al cobro: 0002 - 00005454

SPC - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 222/15

Objeto: Adquisición de Frazadas

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos

Expediente: 0040326-163292/20154-0

Destino: Ministerio de Derechos Humanos.

Fecha de apertura: 13/11/2015 - HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG AV. DE LOS INCAS S/N. 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 05/11/2015

OP N°: 100050692

Factura de contado: 0001 - 00066461

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 22087-SG-2015 RESOLUCIÓN N° 394/2015

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/15

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/15, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA CON DESTINO A LOS INTEGRANTES DE LA BANDA DE MÚSICA 25 DE MAYO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA "

Presupuesto oficial: \$88.395,00 (Pesos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100).

Precio del pliego: \$88.40 (Pesos Ochenta y Ocho con 40/100)

Venta de pliegos: A partir 06/11/15 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de apertura: 20 de Noviembre del año 2.015 - Horas: 11:00.

Lugar de apertura: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de pliegos: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 06 de Noviembre del Año en curso.

Dr. Marcelo R. Aranda, DIRECTOR DE CONC. PRECIO Y LIC. PUBL.

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 05/11/2015

OP N°: 100050683

Valor al cobro: 0002 - 00005453

SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 220/15

Objeto: Adquisición de Carne Vacuna en Media Res, Cuarto Trasero, Mondongo y Queso Cuartirolo.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140050-139747/2015-0.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de apertura: 23/11/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004301261-7 del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría d Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Civico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación -ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 05/11/2015

OP N°: 100050679

Factura de contado: 0001 - 00066455

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/15

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 20/15 para el Alquiler de Inmuebles, destinados al Programa: Supervisión y Gestión de los Centro de Desarrollo Infantil y Sistemas Alternativos. Fecha de Apertura: 19/11/15 a Horas: 10:30. Venta de pliegos a partir del 12/11/15, hasta el 18/11/15 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. César, ENCARGADO COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 05/11/2015

OP N°: 100050678

Factura de contado: 0001 - 00066455

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/15

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 19/15 para la compra de ropa blanca para camas, destinados al Programa Centro de Inclusión Transitoria Fecha de Apertura: 19/11/15 a Horas: 09:30. Venta de pliegos a partir del 12/11/15, hasta el 18/11/15 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. César, ENCARGADO COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 05/11/2015

OP N°: 100050670

Valor al cobro: 0002 - 00005451

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/15

Lugar y Fecha: Salta, 27 de octubre de 2.015

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 005/15 Ejercicio : 2.015.

Expediente N° 18.154/14

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 174 -LABORATORIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES-, de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web : argentinacompra.gov.ar- opción

"Contrataciones Vigentes"**Plazo/Horario:** De lunes a viernes de 8,00 a 13,00**PRESENTACIÓN DE OFERTAS****Lugar/Dirección:** ÚNICAMENTE EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA.**Plazo/Horario:** Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura**ACTO DE APERTURA****Lugar/Dirección:** Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta.**Plazo/Horario:** 29 de diciembre de 2.015.- a las 11,00 hs**OBSERVACIONES GENERALES****EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTARLO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar****Presupuesto oficial:** \$1.500.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL)**Plazo de ejecución:** 120 (CIENTO VEINTE) días calendario**Sistema de contratación:** Ajuste Alzado**Precio del pliego:** \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)**Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS****Importe:** \$ 1500.00**Fechas de publicación:** 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015, 16/11/2015, 17/11/2015, 18/11/2015, 19/11/2015, 20/11/2015, 24/11/2015, 25/11/2015, 26/11/2015**CONCURSOS DE PRECIOS****OP N°:** 100050693**Factura de contado:** 0001 - 00066462**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****SECRETARÍA DE HACIENDA****DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES****DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS****EXPEDIENTE N° 37339-SV-2015 RESOLUCIÓN N° 453/2015****CONCURSO DE PRECIOS N° 11/15****Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N° 11/15, convocado para la: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MOTOCICLETAS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL"****Presupuesto oficial:** \$68.800,00 (Pesos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100).**Precio del pliego:** \$68,80 (Pesos Sesenta y Ocho con 80/100)**Venta de pliegos:** A partir 06/11/15 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.**Fecha de apertura:** 16 de Noviembre del año 2.015 Horas: 11:00.**Lugar de apertura:** Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.**Consulta de pliegos:** Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 06 de Noviembre del Año en curso.**Dr. Marcelo R. Aranda, DIRECTOR DE CONC. PRECIO Y LIC. PUBL.****Importe:** \$ 100.00**Fechas de publicación:** 05/11/2015**OP N°:** 100050668**Valor al cobro:** 0002 - 00005450**H.P.G.D. "SAN BERNARDO" SERVICIO GESTIÓN COMPRAS****CONCURSO DE PRECIOS N° 04 (PRESUPUESTARIO)****Adquisición:** "RESMAS DE PAPEL"**Monto oficial:** \$ 74.300,00.**Fecha de apertura:** 18/11/2015 - Hs: 10:30**Destino:** DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL**Adquisición de pliegos y apertura de sobres:** SERVICIO GESTIÓN DE COMPRAS - HOSPITAL SAN

BERNARDO - MARIANO BOEDO N° 91 - SALTA

Pliegos sin cargo INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTA DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES. PUEYRREDÓN N° 74 - TEL. 0387-4210083.

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 05/11/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100050681

Valor al cobro: 0002 - 00005452

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2015

Objeto: Contratación renovación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos del Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Expediente: 130-16.780/15.

Fecha de apertura: 20/11/2015 - HORAS: 11:00

Horario de atención: de hs. 07,30 a 13,30

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 425-8401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WVS/Contrataciones

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 05/11/2015

OP N°: 100050680

Valor al cobro: 0002 - 00005452

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/15

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 88/15 -Ley 6838 - Expte. N° 130-16.661/15. "Adquisición de reactivos para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales."

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13689, ha dispuesto: 2) adjudicar la contratación a la firma Biosystems S.A., por la suma total de \$156.123,18 (pesos ciento cincuenta y seis mil ciento veintitrés con 18/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc c) de la ley 6838 3) PUBLICAR... 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE.... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals - Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez- Defensora General del Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 05/11/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100050577

Factura de contado: 0001 - 00066352

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS RÍAS DE CAFAYATE S.A.

REF. EXPTE. N° 0050034-11962/2009-1/2

RÍAS DE CAFAYATE S.A. C.U.I.T. N° 30-71072888-3, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 5008 del Dpto. Cafayate, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de un pozo perforado, para riego de un total de 130 has., con un volumen total anual de 0,12 hm³ (comprensivos de 200 m³ por hora con 600 hs de bombeo anuales, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación - Fdo. DRA. SILVIA F. SANTA-

MARÍA- ABOGADA- JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL. SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 31 de Agosto de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 30/10/2015, 02/11/2015, 03/11/2015,
04/11/2015, 05/11/2015

OP N°: 100050558

Factura de contado: 0001 - 00066339

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS RÍAS DE CAFAYATE S.A

REF. EXPTE. N° 0050034-103345/2011-0/1

RÍAS DE CAFAYATE S.A. C.U.I.T. N° 30-71072888-3, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 5009 del Dpto. Cafayate, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de un pozo perforado, para riego de un total de 130 has., con un volumen total anual de 0,14 hm³ (comprensivos de 200 m³ por hora con 700 hs de bombeo anuales, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158,201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA- JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 31 de Agosto de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 30/10/2015, 02/11/2015, 03/11/2015,
04/11/2015, 05/11/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100050638

Factura de contado: 0001 - 00066413

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-11.938/15

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 331/15 del día 25/09/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Calchaquí en la zona de la matrícula N° 36, localidad de El Rodeo, Dpto. La Poma, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera del río Calchaquí - Mat. N° 36 - Dpto. La Poma

Margen Derecha Coordenadas POSGAR			Margen Izquierda Coordenadas POSGAR		
Nombre	X	Y	Nombre	X	Y
LRd01	3485491.21	7249644.79	LRi03	3485243.15	7249505.83
LRd02	3485510.71	7249550.17	LRi04	3485234.90	7249522.90
			LRi05	3485202.29	7249555.62
			LRi06	3485207.91	7249657.80
			LRi07	3485221.15	7249661.71
			LRi08	3485226.14	7249675.97

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 26 de Octubre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100050575

Factura de contado: 0001 - 00066351

RATONES OESTE - EXPTE. N° 20.877

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que GALAXY LITHIUM (SAL DE VIDA) S.A., en Expte. n° 20.877, ha solicitado la petición de mensura de la mina "RATONES OESTE" de diseminado de litio y potasio ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Salar del Hombre Muerto, que se determina en la siguiente forma;

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar-94.

Y	X
3402889.75	7212111.00
3404918.00	7212111.00
3404918.01	7205295.00
3404525.93	7205295.10
3404525.93	7210496.97
3404069.77	7210496.97
3404356.80	7211802.48

LL.: Y -3404540.00 X-7208860,00

Superficie concedida: 335 Has. 9011 mts2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

La mina colindante es: Mina Lola VI Expte. n° 22.008.

Secretaria, 14 de Octubre de 2.015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 30/10/2015, 05/11/2015, 13/11/2015

OP N°: 100050427

Factura de contado: 0001 - 00066196

MINA MALENA V - EXPTE. N° 22.125

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: PACHA MINERALS S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "MALENA V", de diseminado de cobre, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Negro, que tramita por Expte. N° 22.125 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

6	7304037.82	3464220.28
7	7302537.82	3464220.28
8	7302537.82	3461150.63
9	7304708.03	3461150.63
10	7304708.03	3460947.97
11	7305209.60	3461033.40
12	7305367.40	3460088.90
13	7304708.03	3459978.74
14	7304708.03	3459298.15

Sup.: 1381 has. 1885 m2

LL: Y: 3460217.36 - X: 7306452.40

Los terrenos afectados son de propiedad privada: Mat. 282, Dpto. La Poma, Banco Oddone S.A. Minas colindantes: "Malena IV - Expte. N° 21.945" "Malena I - Expte. N° 21.409" y "Malena VI - Expte. N° 22.126", "Norma - Expte. N° 17.768" y Rita Primera - Expte. N° 17.557".

Salta, 16 de octubre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 22/10/2015, 28/10/2015, 05/11/2015

OP N°: 400007040

Factura de contado: 0004 - 00004965

Joaquín - Expte.N°22.129 - La Caldera

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que René Antonio Barranco Barrera ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos denominada :Joaquín - Expte.N°22.129 - ubicada en el Departamento: La Caldera; Río: Las Nieves, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger- Sistema Posgar- 94

X	Y
7274807.05	3557939.24
7274563.19	3558305.48
7274372.68	3558171.96
7274650.83	3557767.56

Superficie 10Has.6630.36m2 Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Salta, 26 de Octubre de 2015.-

Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 28/10/2015, 05/11/2015, 17/11/2015

SENTENCIAS

OP N°: 100050690

Recibo sin cargo: 100005922

JUAN JOSÉ ALBORNOZ - EXPTE 5036/13

Condono a Juan José Albornoz, argentino, soltero, jornalero, nacido el 22/12/91 en San Ramón de la Nueva Orán - Salta, hijo de Rubén Ernesto (v) y de Vicenta Illesca (v), con domicilio en B° Caballito Pje. Cisterna s/n° casi San Luis - Orán, P.P. n° 44314, Secc. R.H., a la pena de 7 Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, en los términos de los artículos 166 inc. 2do. 2do párrafo, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40, 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Dr. Mario Maldonado, PRESIDENTE - Dr. Analía Graciela Briones, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 05/11/2015

OP N°: 100050689

Recibo sin cargo: 100005921

JOSÉ GABRIEL PONCE - EXPTE N° 3176/4

Condono a JOSÉ GABRIEL PONCE, DNI n° 14.919.294, argentino, soltero, jornalero, nacido el 24/05/1959, hijo de Fermín y de Alejandra Torres, con domicilio en Misión San Francisco 1° Loteo, sobre calle Cheru-Tumpa de la localidad de Pichanal, P.P. N° 070.783 Secc. S.P., a la pena de OCHO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS, por resultar Coautor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTICIPES, en los términos de los artículos 119 1er. párrafo, 1er. y 2do modo comisión, en función del 3er. y 4to. párrafo inc. d, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Dr. Aldo Primucci, PRESIDENTE

Sin cargo

Fechas de publicación: 05/11/2015

OP N°: 100050687

Recibo sin cargo: 100005920

MARIANO EVELIO CAYO - EXPTE N° 5086/14

CONDENO a MARIANO EVELIO CAYO, (a) " Foca" D.N.I. N° 29.499.011, argentino, casado, nacido en Orán (Salta) el 12-05-1982, hijo de Evelio Cayo y de Noemí del Valle Cardozo, con domicilio en calle Yatasto y 9 de Julio de Barrio Balud de Orán (Salta) con P.P. N° 77.782 Secc. S.P., a la pena de 21 años de prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual doblemente calificado por cuanto el abuso por su duración y circunstancia de su realización ha configurado un sometimiento gravemente ultrajante y por haber mediado acceso carnal agravado por el vínculo y de promoción de la corrupción de menores calificado por el vínculo en concurso ideal y lesiones leves agravadas por el vínculo y amenazas con armas todo en concurso real en los términos de los artículos 119 1° párrafo, segundo y tercer modo comisivo, 2° y 3° párrafo en función de lo normado por el 4to párrafo inc "b" primer supuesto, 125 primer supuesto último párrafo, segundo y tercer modo comisivo, 54, 89, 92, 149 bis, 1° párrafo 2° supuesto, 55, 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.- Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Mariela Ortega, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 05/11/2015

OP N°: 100050686**Recibo sin cargo: 100005919****JUAN ALBERTO MIRABAL - EXPTE N° 5104/14**

CONDENO JUAN ALBERTO MIRABAL, argentino, soltero, tapicero, nacido el 25/06/1994 en Orán (Salta), domiciliado en calle Mendoza 926 del Barrio San Ramón de esta ciudad, hijo de Juan Carlos y de Marta Rosalía López, Prontuario n° 48.072 Secc. R.H., a la pena de SEIS AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS, por resultar penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Agravado por la Intervención de un Menor de 18 Años, en los términos de los artículos 166 inc, 2° 1° sup. y 41 quater, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.. Se remite la presente para su toma de razón.

Sin cargo

Dra. Mariela Ortega, SECRETARIA

Fechas de publicación: 05/11/2015

OP N°: 400007101**Recibo sin cargo: 400001046****PABLO EZEQUIEL CABRERA - EXPTE. N° CAM 1498/11**

Falla: I) Condenando..., II) Absolviendo..., III) Condenando a Pablo Ezequiel Cabrera, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Simple en perjuicio de Juan Inocencio Ríos (Causa N°1552/11- Originaria N°12548/09 del J.I.F. 8va. Nom.) y Robo Agravado por el uso de Arma Blanca en perjuicio de Ramón Vicente Herrera (Causa N°1652/11- Originaria N°12715/09 del J.I.F. 8va. Nom.) en C.R. (Art. 164, 166 inc. 2do. primer supuesto, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.-IV) Absolviendo a Pablo Ezequiel Cabrera, de las condiciones personales ya consignadas, del delito de Hurto Calificado por Escalamiento en perjuicio de Carmen Roxana Coronel (Causa N° 1652/11- Originaria N° 22327/11 del J.I.F. 8va. Nom.), por aplicación del beneficio de la duda (Arts. 4 del C.P.P. y 20 de la Constitución Provincial).- V) Absolviendo..., VI) Condenando..., VII) Imponiendo..., VIII) Condenando..., IX) Imponiendo..., X) Absolver..., XI) Absolviendo..., XII) Declarar Responsable..., XIII) Recomendando..., XIV) Ordenar..., XV) Ordenando..., XVI) Regulando..., XVII) Ordenando..., XVIII) Fijando..., XIX) Cópiese..., Fdo.: Dra. Mirta G. Yobe, Dr. Roberto Lezcano, Dr. Víctor Walter Clark (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria". Asimismo en fecha "Salta, 11 de Agosto de 2.015..."

Falla: I) Unificar las Condenas impuestas a Pablo Ezequiel Cabrera en el presente Expte.CAM N° 1.498/11 de este Tribunal de Juicio - Sala IV y Causa N° 19.009/10 de la Cámara Primera en lo Criminal en la Pena Única de Siete Años de Prisión, de conformidad a los fundamentos expresados y lo dispuesto por el art. 58 y ccdtes. del Código Penal.- II) Efectuar..., III) Regístrese..., Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta de Medina y Dra. Norma Beatriz Vera, Jueces del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dra. Érica Alejandra Alfaro, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Quince de Enero del Año Dos Mil Dieciséis (15/01/2.016).-

Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTE - Dra. Erika Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 05/11/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100050696**Factura de contado: 0001 - 00066464**

EL DR. LEONARDO ARANIBAR, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL 2a. NOMINACIÓN, SECRETARÍA DEL DR. Carlos Jalif, EN LOS AUTOS CARATULADOS "AVILA, Adolfo Zenon SUCESORIO - Expte N° 527302/15 cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial. Fdo: DR. LEONARDO ARANIBAR, Juez, Dr. Carlos Jalif, Secretaria.-

Salta, 31 de Octubre del 2015.

Importe: \$ 100.00

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Fechas de publicación: 05/11/2015

OP N°: 100050676**Factura de contado: 0001 - 00066453**

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4671, Ciudad Judicial, Distrito Judicial Centro, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortes. Secretaria de la Dra. Sandra

Carolina Perea, en autos caratulados "LÓPEZ ROGELIO S/ SUCESORIO". EXPTE. N° 506.319/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Rogelio López, ya sea como herederos y acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial.

Salta, 23 de Octubre de 2.015.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Fechas de publicación: 05/11/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100050675

Factura de contado: 0001 - 00066452

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos "LACROIX, Norma Antonia S/ Sucesorio" expediente N° 1-506618/15, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.).

Salta, 29 de septiembre de 2015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Fechas de publicación: 05/11/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100050672

Factura de contado: 0001 - 00066447

LA DRA. CRISTINA DEL VALLE BARBERÁ, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE, SECRETARÍA N° 1 A CARGO DE LA DRA. MARCELA DE LOS ÁNGELES FERNANDEZ, EN AUTOS CARATULADOS "SUCESORIO DE PARADA, ROLANDO MIGUEL" Expte. N° 2.993/13; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. CRISTINA DEL VALLE BARBERÁ - Juez, Dra. MARCELA DE LOS ÁNGELES FERNANDEZ - Secretaria.

San Ramón de la Nueva Orán, 03 de junio de 2.015.

Dra. Marcela de los Ángeles Fernandez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100050671

Factura de contado: 0001 - 00066446

LA DRA. EUGENIA FERNANDEZ DE ULLIVARRI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE, SECRETARÍA N° 1 CARGO DE LA DRA. CLAUDIA G. NALLAR, EN AUTOS CARATULADOS "SUCESORIO DE PARADA, ROLANDO VALENTÍN Y ALVINA, MARGARITA DANIEL" Expte. N° 2.994/13; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. EUGENIA FERNANDEZ DE ULLIVARRI - Juez, Dra. CLAUDIA G. NALLAR - Secretaria.

San Ramón de la Nueva Orán 2 de junio de 2.015.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100050669

Factura de contado: 0001 - 00066443

La Dra. EUGENIA F. DE ULLIVARRI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial de Orán, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. CLAUDIA G. NALLAR, en los autos caratulados "SCHEMECHELL, ORLANDO (CAUSANTE) S/ SUCESORIO" Expte. N° 3761/14, cítese por edicto que se publicarán por tres días en el diario boletín oficial y otro de publicación masiva a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de La Nueva Orán, 22 de Octubre De 2015.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100050667**Recibo sin cargo: 100005916**

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1a Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI en los autos caratulados: "SUCE-SORIO de JIMÉNEZ SARAIVIA, David y/o GIMÉNEZ, David" Expte. N° 18.257/15 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.
San José de Metán, 09 de Octubre de 2.015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015

OP N°: 100050662**Factura de contado: 0001 - 00066435**

La Dra. ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCÍA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación - Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "SUCE-SORIO DE: PECHO NÉSTOR y SOBERON LUCIANA" - EXPTE. N° 21.057/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno".
Tartagal, 3 de agosto del año 2.015.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015

OP N°: 400007106**Factura de contado: 0004 - 00005014**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Salomón, Alfredo Oscar por Sucesorio" Expte. N° 512.738/15, cita por Edictos que se publicarán durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 02 de Noviembre de 2.015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 05/11/2015

OP N°: 400007104**Factura de contado: 0004 - 00005012**

La Dra. Bibiana Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la que suscribe, en Expte. N° 518655/15, caratulado: "Romano Angustia Petrona s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 30 de Octubre de 2015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 05/11/2015

OP N°: 400007102**Factura de contado: 0004 - 00005010**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Vercellese, Icilio José - Nespoli, Beatriz Argentina s/Sucesorio" Expte. N° 528.116/15, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días desde dicha publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 29 de Octubre de 2015.-

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 05/11/2015

OP N°: 400007092

Factura de contado: 0004 - 00005002

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 3ª Nominación, Dr. José Gabriel Chiban, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Tejerina Agustín Regino s/Sucesorio", Expediente N° 523.608/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

Salta, 28 de Octubre de 2015.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015

OP N°: 400007091

Recibo sin cargo: 400001045

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nom., Secretaria de la Dra. María Victoria Malvido Chequín, en los autos caratulados: "Arapa, Celestina s/Sucesorio", Expte. N° 490565/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 19 Octubre de 2015.-

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015

OP N°: 400007090

Factura de contado: 0004 - 00005001

El Dr. José Gabriel Chiban, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Daza Eleuteria s/Sucesorio", Expte. N° 524903/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo: Dr. José Gabriel Chiban, Juez.-Salta, 22 de Octubre de 2015.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100050643

Factura de contado: 0001 - 00066423

Por Rubén Eduardo Cajal - JUICIO EXPTE N° 487648/14

INMUEBLE EN CERRILLOS

El día viernes 06/11/15, en ESPAÑA N° 955, Salta, a hs 17:30, remataré con la base de \$542,20, el 50% de un inmueble del departamento de Cerrillos, matrícula N° 1295 - manzana 49 -sección B - parcela 12, se encuentra ubicado en calle LIBERTAD N° 549 de esta localidad, terreno baldío, lado oeste pared construcción vecina, lado sur este y norte sin tapias, sobre calle Libertad lado norte existe un kiosco metálico de aproximadamente 1,50 x 2mts, sobre base cemento y funcionando, cuenta con red de energía eléctrica, gas natural, agua corriente, cloacas, cordón cuneta, calle pavimentada, alumbrado público según constatación Juez de Paz de la Merced e interino de Cerrillos. Sup. Medidas 10 x 40mts. Ordena: Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez 1º Inst Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nom.-"QUINTANA, Carlos Federico vs. YAÑEZ, Ana Rosario - EJECUTIVO - Expte N° 487012/14 y Expte N° 487648/14. FORMA DE PAGO: 30% del precio a cuenta del mismo en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adju-

dicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo del 70% restante se abonará dentro de los 5 cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5%, más 1,25 D.G.R a cargo del comprador y en el acto. Deudas, Impuestos Munic. A cargo del comprador. Impuesto a la venta art 7 de la Ley 23.905 será abonado por el comprador antes de la inscripción de transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Inf: R.E. Cajal. 03874094082. Iva resp. Monot.

Rubén Eduardo Cajal, MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 324.00

Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015

OP N°: 100050633

Factura de contado: 0001 - 00066406

POR JOSÉ AMARO ZAPIA - JUICIO EXPTE N° 463.883/14

El día 6 de Noviembre de 2015, a Hs. 17,30 en calle España 955 de esta Ciudad de Salta, REMATARÉ: Sin base y dinero de contado, los derechos y Acciones que le pudieran corresponder a la demandada Patricia Leonor Velazques, sobre un terreno baldío 10 mts de Fte por 80 mts de Fdo Inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Cambalache del B° Santa Ana entre los Números 300 y 286 pavimentado, contando con todos los servicios, Catastro N° 100.324 Secc R -Manz. 610-Parc 18 D Dto Capital. Ordena La Sra Jueza de 1ra Inst en lo Civil y Comercial de 11ava Nominación, Dra MARÍA FERNANDA ARE WAYAR, Secretaria de la Dra. MARÍA DELIA CARDONA, en autos CÓRDOBA DARÍO HUMBERTO vs VELAZQUES PATRICIA LEONOR "s/Ejecución de Honorarios "Expte N° 463.883/14. Condiciones de venta: Señá 30 % Honorarios de Ley 10 %, Sellado D.G.R. 1,25 %, a cargo del comprador. Edictos 3 días Bol. Of. y Nuevo Diario, la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: M.P. José Amaro Zapia (IVA MONOTRIBUTO). TEL. 0387-154.415.634.-SALTA.

José Amaro Zapia, MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 348.00

Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015

OP N°: 400007103

Factura de contado: 0004 - 00005011

POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI - JUICIO EXPTE N° 466.052/14

Por Miguel Ángel Choqui Remate Judicial con Base de \$4.145,50.- Inmueble en esta Ciudad. El día Viernes 6 de Noviembre de 2015, a Hs.17,00 en calle J.M. Leguizamón N°1881 Cdad. Rematare con Base de \$4.145,50 (equivalente a las (2/3 Ptes VF) El Inmueble identificado con Matrícula N°125.881. Sección "Q".- Manzana 255.-Parcela 001 G.-Unidad Funcional 7.- del Dpto. Capital (01).-,propiedad de la demandada- Medidas s/cédula parcelaria Superficie Total Cubierta: 61,08 m2.- Descripción: Se trata de un Departamento ubicado en el 1er. Piso del Block 69.- Dpto. "G".- del Barrio Parque La Vega de esta ciudad de Salta- El mismo cuenta con un living - comedor, piso cerámico, ventanas al exterior, 3 (tres) dormitorios, (dos de ellos tienen placares de madera), posee un ante-baño y baño de primera con accesorios sanitarios y revestido con azulejos, piso cerámico, toda la carpintería de la propiedad es de madera-Servicios: Cuenta con agua corriente, luz eléctrica, cloacas, gas natural y teléfono.- Est. Ocup: Se encuentra habitada por la Sra. Susana Cayetana Giménez D.N.I. 4.637.420.- en calidad de Propietaria, junto a su hijo mayor de edad.-Según Acta de Constatación realizada por la Sra. Oficial de Justicia a Fs. 44.- Forma de Pago: Señá del 30% del precio adquirido en el acto del remate el saldo a los 5 días de aprobada la subasta.- El Imp. a la Vta. del bien (inmueble) s/el art 7 de la Ley 23.905.- NO se encuentra incluido en el pcio. y se abonará al inscribir la transferencia- Com de Ley 5 % c/más el 1,25% Sell. DGR todo a c/del Comprador.-Ordena: Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da Nom. Dr. Ricardo Jacobo C. Issa.- Sect. N° 1 en Juicio seguido a Giménez, Susana C. S/ Ejecutivo.- Expte.N°466.052/14.- Edictos por 1 días Bol Ofic. y Diario de Circ. Comerc- El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. M.A.CH. (IVA Monot.) J.M. Leguizamón N°1881 Cel. 154-033142.-

Miguel Ángel Choqui, MARTILLERO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 05/11/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100050632

Factura de contado: 0001 - 00066405

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. TERESA DEL CARMEN LÓPEZ, en los autos caratulados: "DORADO FLORES, EDWIN vs ESPELTA, EMILIO; FRÍAS, GUILLERMO; SERREY, CARLOS; BALDI, P PEDRO; CORNEJO, ATILIO; ESPELTA DE

SERRANO, ENRIQUETA; URRESTARAZU, JUAN ANTONIO; BASCARI, ÁNGEL ROMÁN Y/O SUCESESORES DE LOS MISMOS s/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" Expte. N° 425.661/13, CITA a a los herederos de los Sres. ÁNGEL BASCARDI, ENRIQUETA ESPELTA, GUILLERMO FRÍAS, JUAN ANTONIO URRESTARAZU, PEDRO F. BALDI Y BAUDILIO EMILIO ESPELTA para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente en el presente Juicio (art. 343 C.P.C y C).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario.-
Salta 29 de Octubre de 2015.

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100050695

Factura de contado: 0001 - 00066463

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA, hace conocer por el término de dos (2) días que en los autos caratulados "LACHS ERNESTO JACOBO; IBAÑEZ DE LACHS MARÍA JULIA POR QUIEBRA (pequeña)", Expte. N° 181398/7, se ha presentado el informe y el proyecto de distribución final por parte del Síndico, como así también se han regulados los honorarios de los funcionarios actuantes. La presente publicación se efectúa en los términos del art. 218 inc. 4, 2do. párrafo de la L.C.Q. (L. 24.522).
Salta, 26 de octubre de 2015.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZ - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015

OP N°: 100050657

Valor al cobro: 0002 - 00005448

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados VALDEZ CARLOS ALFREDO s/ QUIEBRA (PEQUEÑA), Expte. N° EXP - 499826/14, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Carlos Alfredo VALDEZ, DNI 20.232.117 con domicilio procesal a todos los efectos legales en calle Los Cebiles n° 92, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10/12/15 o el siguiente hábil si éste fuere feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 29/02/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 13/04/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado del cargo como Síndico el CPN Jorge Rubén LEAÑEZ, con domicilio en calle Jerónimo Espejo n° 28, B° Ciudad del Milagro de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 horas.

Salta, 30 de octubre de 2015

Dr. Pablo Muñños, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 650.00

Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015, 10/11/2015

OP N°: 100050653

Valor al cobro: 0002 - 00005446

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados TARIFA, LILIANA DEL VALLE s/ QUIEBRA (pequeña), Expte. N° EXP - 532434/15, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos:

1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Liliana del Valle TARIFA, DNI 22.530.858, con domicilio procesal a todos los efectos legales en calle Los Cebiles n° 92, de esta Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4)

Hacer saber que se ha fijado el día 10/12/15 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 29/02/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 13/04/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado del cargo como Síndico el CPN Jorge Rubén LEAÑEZ, con domicilio en calle Tte. Jerónimo Espejo n° 28, B°. Ciudad del Milagro de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 horas.
Salta, 30 de octubre de 2.015

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA
Importe: \$ 650.00 Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015, 10/11/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100050694

Recibo sin cargo: 100005924

El Dr. LUCIO GARECA GIRÓN (INTERINO) a cargo del Juzgado Del Trabajo Primera Nominación - Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. EDUARDO DANIEL CARRIZO en los autos caratulados "INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L. CONTRA VELÁSQUEZ LLANOS, SIXTA; VELÁSQUEZ, MARCELINO y VELÁSQUEZ, SAVINO POR CONSIGNACIÓN DE PAGO" Expediente N° 8538/14, procédase a la citación por edictos de los Sres. MARCELINO, SEVERIANO y SAVINO todos de apellido VELÁSQUEZ por el término de dos días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor (art. 53, 5° párrafo del CPCC) - Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. DR. EDUARDO DANIEL CARRIZO SECRETARIO".
San Ramón de la Nueva Orán 30 de octubre de 2.015.

Sin cargo

Dr. Lucio Gareca Girón, JUEZ LABORAL N°2
Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015

OP N°: 100050691

Recibo sin cargo: 100005923

El Dr. LUCIO GARECA GIRÓN (INTERINO) a cargo del Juzgado Del Trabajo Primera Nominación - Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. EDUARDO DANIEL CARRIZO en los autos caratulados "CISNEROS, MARCELO VICTORIANO CONTRA RUARTE, ANDRÉS ALFREDO POR ORDINARIOS" Expediente N° 8106/12, cita a los herederos del causante Andrés Alfredo Ruarte (D.N.I. N° 10.300.571) para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrarles defensor. Notifíquese los por edictos durante dos días consecutivos (art. 53 inc. 5° del CPCC).

San Ramón de la Nueva Orán, 29 octubre de 2015.

Sin cargo

Dr. Lucio Gareca Girón, JUEZ LABORAL N°2
Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015

OP N°: 100050648

Recibo sin cargo: 100005913

El Dr. DANIEL JUAN CANAVOSO, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, Secretaría de la Dra. ANALÍA VALDEZ LICO, en los autos caratulados: "NIEVA, Adriana del Valle vs. VELAZQUEZ MALDONADO, Ángel - CUIDADO PERSONAL" -Expte. N° 2-500.873/14.- CITA al Sr. ÁNGEL VELAZQUEZ MALDONADO, (Cert. Nac. N° 68, F-2011-32) por EDICTOS que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Salta, 5 de Octubre de 2015.

Sin cargo

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA
Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015

OP N°: 100050096

Factura de contado: 0001 - 00065843

Dra. Carlos Graciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia - 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Mirta Mariana Velázquez en los autos

caratulados "Singh Gill, Hernad - Pérez, Claudia Ramona vs Ministerio Público - Cambio de nombre" - Expte. n° 41.968/15, COMUNICA que se demanda el CAMBIO del NOMBRE de NILA por NILAM de la menor de edad Alexia Nila Singh Gill, argentina, D.N.I. n° 49.652.746, hija de los actores Hernad Singh Gill y Claudia Ramona Pérez.

El presente se publicará una vez por mes, en el lapso de dos meses.- Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación).

San José de Metán, 25 de Septiembre de 2.015.

Dra. María de San Ramón, SECRETARIA

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 05/10/2015, 05/11/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100050673

Factura de contado: 0001 - 00066449

NABIL S.R.L

Entre el Sr Antonio Oscar Mahtuk, DNI N° 13.006.925, CUIT 20-13006925-9, nacido el 26 de Noviembre de 1.957, argentino, casado en primeras nupcias con Mercedes Albina OCARANZA, contador público nacional, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 851 - 3er Piso - Dpto. A de la ciudad de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán; Julio Oscar Basualdo, DNI N° 17.270.681, CUIT 23-17270681-9, nacido el 1 de Mayo de 1.965, argentino, casado en segundas nupcias con Andrea MARTON, contador público nacional, con domicilio en Club de Campo Valle Escondido Lote N° 11, ciudad de Salta - Provincia de Salta, y Matías Mufid Mahtuk, DNI N° 34.286.246, CUIT 20-34286246-3, nacido el 11 de Junio de 1.990, argentino, soltero, contador público nacional, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 851 - 3er Piso - Dpto. A de la ciudad de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán; convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de constitución: 26 de Junio de 2.015 y Addenda 01 de Septiembre de 2.015

Denominación: "NABIL S.R.L."

Domicilio y sede social: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Provincia de Salta, fijándose la Sede Social en Av. Palacios N° 2.570, Salta Capital.

Duración: 90 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros dentro o fuera de la República Argentina la compra, venta, exportación, importación, consignación y representaciones de muebles, accesorios, marcas, electrodomésticos, bicicletas, motocicletas, equipos electrónicos, herramientas, ropa de cama, cortinería, colchonería, aberturas, artículos de bazar, artículos de ornamentación y decoración, artículos para el hogar, materiales para la construcción y sistemas de seguridad, con destino a usos comerciales, industriales y/o domésticos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de representaciones y mandatos; y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Podrá realizar actividades comerciales, financieras, de producción por cuenta propia o de terceros de insumos, y prestación de servicios de distintos tipos y clases que sean necesarios y guarden relación con el desarrollo de actividades del rubro. Asimismo se encuentra habilitada para ofrecer o contratar franquicias.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seicientos Mil (\$600.000,00), representado por Sesenta Mil cuotas (60.000) de capital de Pesos Diez (\$10,00) cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad por los socios en este acto en las siguientes proporciones: a) Antonio Oscar Mahtuk suscribe Treinta y Seis Mil (36.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10,00) cada una, lo cual hace un total de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$360.000,00), representando el sesenta por ciento (60%) del Capital Social, b)

Julio Oscar BASUALDO suscribe Seis Mil (6.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10,00) cada una, lo cual hace un total de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00), representando el diez por ciento (10%) del Capital Social y c) Matías Mufid Mahtuk suscribe Dieciocho Mil (18.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10,00) cada una, lo cual hace un total de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00), representando el treinta por ciento (30%) del Capital Social. Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales que suscriben en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en el plazo máximo de dos (2) años.

Administración: Estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, designándose al Sr. Julio Oscar Basualdo como socio gerente, con domicilio especial en la Calle San Luis 680, ciudad de Salta, Provincia de Salta, y como gerente suplente al Sr. Antonio Oscar Mahtuk DNI 13.006.925 con domicilio especial en calle San Luis N° 680, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Cierre de ejercicio: La fecha de cierre del ejercicio comercial será el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 02/11/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 05/11/2015

Importe: \$ 340.00

OP N°: 400007105

Factura de contado: 0004 - 00005013

HPP S.R.L.

1. Socios: Marcos Urtubey Saravia Toledo, argentino, D.N.I. N° 38.212.332, Cuit 20-38212332-9, nacido el 26 de abril de 1994, de 21 años, estudiante, estado civil soltero, domiciliado en Cachi N° 987 del Barrio El Típal, Ciudad de Salta y Patricio Martín González Anun, argentino, D.N.I. N° 26.454.437, CUIL N°20-26454437-9, nacido el 5 de Julio de 1978, de 37 años, de profesión abogado, divorciado de sus primeras nupcias de la señora Cynthia Laura Maied Hernández, con domicilio en Belgrano N° 901 de San Salvador de Jujuy.-

2. Fecha de Constitución: Septiembre 16 de 2015.-

3. Denominación: HPP S.R.L.-

4. Domicilio: Los Laureles N° 475 de la Ciudad de Salta.-

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: A) La organización, promoción y realización de exhibiciones, espectáculos y eventos deportivos, recreativos, relacionados con el deporte y disciplinas afines, en su armado, desarrollo y logística, ya sean éstas nacionales o internacionales; el desarrollo de diseño aplicado al deporte; auspicio y organización de competencias deportivas, organización de eventos automovilísticos y de moto vehículos, en sus diferentes gamas, cilindradas y especies; armado, organización y desarrollo de salón del automóvil; el mantenimiento y limpieza de automóviles. B) La promoción, asesoramiento y representación de deportistas nacionales y extranjeros. C) El asesoramiento, intermediación y celebración de contratos en materia de esponsorización deportiva.-

6. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.-

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos (\$500.000), divididos en 500 (quinientas) cuotas sociales de un Valor Nominal de \$1.000 (mil pesos) cada una, que los socios suscriben íntegramente y de conformidad con lo establecido por el art. 149 de la Ley 19.550, en este acto integran en efectivo el 25% del capital social durante el trámite constitutivo de la sociedad y el saldo será integrado por los socios en un plazo máximo de dos años. El socio Marcos Urtubey Saravia Toledo suscribe la cantidad de doscientos setenta y cinco (275) cuotas sociales, por un importe de \$275.000 (doscientos setenta y cinco mil pesos), que representan el 55% del capital social, en tanto el socio Patricio Martín González Anun suscribe la cantidad de doscientas veinticinco (225) cuotas sociales, por un importe de \$225.000 (doscientos veinticinco mil pesos), que representan el 45% del capital social.-

8. Administración: La administración estará a cargo de uno de los Sres. Socios o de un tercero designado a tal fin y será unipersonal, quien durará en el cargo por un período de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente y removido del cargo por decisión social adoptada en reunión de socios. Los socios designan como gerente al señor Patricio Martín González Anun, argentino, D.N.I. N° 26.454.437, CUIL N° 20-26454437-9, nacido el 5 de Julio de 1978, de 37 años, de profesión abogado, divorciado de sus primeras nupcias de la señora Cynthia Laura Maied Hernández, quien en este mismo acto manifiesta su conformidad y aceptación del cargo, constituyendo domicilio especial en calle Los Laureles N° 475 de la Ciudad de Salta.-

9.- Cierre de Ejercicio. 30 de Abril de cada año.-

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto.-

Secretaría: Salta, Octubre 30 de 2015.

Importe: \$ 272.00

Dra. G. Vanessa Liverato - SECRETARIA

Fechas de publicación: 05/11/2015

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100050623

Factura de contado: 0001 - 00066401

PUSSETTO SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 24 de Noviembre de 2.015 a las diez horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4.220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las once horas del mismo día.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para la firmar el acta
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1°, de la ley 19.550 correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2.015. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el ejercicio N° 37 cerrado el 31 de julio de 2.015.
- 5) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19.550).

Daniel Juan Pussetto, PRESIDENTE

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 03/11/2015, 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015

OP N°: 100050596

Factura de contado: 0001 - 00066384

RTO SALTA S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de RTO SALTA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 2015, en la calle Santiago del estero N° 660 Departamento A, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta,, a las 19 horas en primera convocatoria y segunda convocatoria 20 hs con los presentes conforme art. 13 del Estatuto respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Cambio del domicilio legal de la sociedad a la calle Santiago del Estero N° 660 Departamento A de la ciudad de Salta.
- 3) Tratamiento, consideración y propuesta de medidas que afiancen la situación económico financiera y patrimonial de la sociedad, teniendo en cuenta las cuestiones operativas como contrato, habilitaciones y también mediante análisis de su evolución patrimonial expuesta en su respectivo Estado Contable, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/ 2014.- Analizar y resolver la propuesta realizada por RTV SALTA S.R.L.

Ingeniero Hugo Tello, PRESIDENTE

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 02/11/2015, 03/11/2015, 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015

OP N°: 100050595

Factura de contado: 0001 - 00066384

RTO SALTA S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de RTO SALTA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 2015 en la calle Santiago del estero N° 660 Departamento A, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, a las 17 horas en primera convocatoria y segunda convocatoria 18 hs con los presentes conforme art. 13 del Estatuto respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Exposición y tratamientos de motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y cuadros Anexos e informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2012, 31/12/2013 y 31/12/2014.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales por los ejercicios cerrados al 31/12/2012, 31/12/2013 y 31/12/2014
- 5) Nombramiento de Director Titular y Director Suplente por el término de tres ejercicios.

Ingeniero Hugo Tello, PRESIDENTE

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 02/11/2015, 03/11/2015, 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015

AVISOS COMERCIALES**OP N°: 100050666****Factura de contado: 0001 - 00066436****DIAL SRL**

De acuerdo a Acta de Reunión de Socios N° 15, de fecha 21 de octubre de 2.015, siendo horas 15:00, se reúnen en la Sede Social de DIAL S.R.L, DOUZON MARTÍN ARIEL DNI N° 26.879.694 socio de DIAL SRL y DOUZON FEDERICO ALEJO DNI N° 34.552.879, en su carácter de administrador judicial de los bienes del socio DOUZON JUAN CARLOS según sentencia del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 10° Nominación de Salta, con motivo de la designación como Socio Gerente de Douzon Martín Ariel - D.N.I. N° 26.879.694, con domicilio especial en Block 33, Departamento Q, del barrio Parque La Vega, de la Ciudad de Salta, quien acepta el cargo. La reunión ha revestido el carácter de unánime.

Siendo las 16:00 horas, sin más asuntos que tratar se levanta la reunión.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 03/11/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 05/11/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007107**Factura de contado: 0004 - 00005015****VESEL 2005 SL**

Se hace saber que por Acta, de la Junta General de Socios de la Empresa Vesel 2005 SL - Cuit 33-70943244-9, de fecha 20/12/2011 se resolvió dejar sin actividad a la Sucursal de la Empresa Vesel 2005 SL en la Argentina, efectuando su correspondiente ratificación del acuerdo en Acta de la Junta General de Socios de fecha 22/05/2015, actuando Don Jaume Roma Rodríguez como Presidente y Don Jordi Martí como Secretario de dicha firma, presentando la documentación y dando cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el organismo de Inspección General de Personería Jurídica del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta de acuerdo a lo establecido en el Art. 118 de la Ley de Sociedades N° 19550 (cierre de sucursal - sociedad extranjera), generando el Expte. 0030054-19446/2005-1 y quienes resolvieron por medio de Resolución N° 77/15, la conformidad administrativa al cierre y/o baja de la Sucursal en Argentina de Vesel 2005 SL, efectuando la correspondiente elevación al Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro en donde se generó Expte. 32233/15 y se procedió a la aceptación definitiva de lo solicitado". -

CERTIFICO; Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto.-

Secretaria, Salta, 30/10/15.-

Dra. G. Vanessa Liverato - SECRETARIA

Fechas de publicación: 05/11/2015

Importe: \$ 120.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100050688**Factura de contado: 0001 - 00066460****CONSORCIO LA FIDELINA**

El Consejo de Administración del Consorcio La Fidelina, designado en la Asamblea Extraordinaria de Propietarios N° 2, celebrada el día 14 de Diciembre de 2013, convoca a la Tercer Asamblea Extraordinaria de Propietarios a realizarse en el pórtico del club, el día Sábado 21 de Noviembre de 2015. La primera convocatoria será llevada a cabo a las 10:30 hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 11:00 hs., para dar tratamiento a la siguiente:

ORDEN DE DÍA

- Designación de dos propietarios para refrendar el acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.
- Palabras introductorias del Presidente de la Comisión de Administración.
- Expensas extraordinarias - Rendición.
- Conformación de la Comisión de Administración. Listas presentadas. Designación de la nueva Comisión de Administración.
- Propuesta de modificación del Reglamento de Indivisión Forzosa. Aspectos constructivos.
- Varios

Importe: \$ 100.00

Ezequiel Cancino, ADMINISTRACIÓN

Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015

OP N°: 100050682**Factura de contado: 0001 - 00066458****ASOCIACIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTAL UNIDA DEL NORTE ARGENTINO**

LA COMISIÓN DIRECTIVA CITA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA SÁBADO 28 DE NOVIEMBRE DEL CTE. AÑO. A HORAS 9,00 EN EL DOMICILIO SOCIAL CALLE EL CÓNDOR N° 3.172 BARRIO SOLÍS PZARRO, DE LA CIUDAD DE SALTA.
PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
 - 2.- APROBACIÓN DE: MEMORIA, INFORME DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, INVENTARIO DE BIENES Y BALANCE CONTABLE AL 31-08-15
- NOTA: TRANSCURRIDO TREINTA MINUTOS DE LA HORA FIJADA SE REALIZARÁ LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS PRESENTES.-**

Importe: \$ 50.00

Lujano Díaz, PRESIDENTE - Elizabeth Carina Díaz, SECRETARIA

Fechas de publicación: 05/11/2015

OP N°: 100050674**Factura de contado: 0001 - 00066451****ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA TIERRA DE SALTA**

La comisión directiva de la Asociación de Artesanos de La Tierra de Salta, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del estatuto social. Convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse el día 29/11/15 a hs 15:00 en el predio ferial, con el siguiente

Orden del día:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para que firmen el libro de actas con el presidente y secretaria de la institución.
 - 2) Convocatoria a elecciones para periodo 2016 - 2017.
 - 3) Conformación junta electoral, elección de 3 (tres) miembros: presidente, secretario y vocal de la misma.
- Nota: De acuerdo a normas estatutarias, al transcurrido 30 minutos, dicha asamblea sesionará con el número de socios presentes.**

Importe: \$ 50.00

Marcela Castillo, PRESIDENTA - Laura A. Balderrama, SECRETARIA

Fechas de publicación: 05/11/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL****OP N°: 100050699**

Saldo anual acumulado	\$ 719612.66
Recaudación del día: 04/11/2015	\$ 2650.00
Total recaudado a la fecha	\$ 722262.66

Sin Cargo

e) 05/11/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL**OP N°: 400007108**

Saldo anual acumulado	\$ 205986.90
Recaudación del día: 04/11/2015	\$ 992.00
Total recaudado a la fecha	\$ 206978.90

Sin Cargo

e) 05/11/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gob.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

Se informa a los Sres. Usuarios
que se ha producido la migración
de nuestro dominio **.gov.ar**
hacia el dominio **.gob.ar**
por lo que la nueva dirección
de nuestra página web es
la siguiente:
www.boletinoficialsalta.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780